



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 453 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 15 JUN 2017

VISTOS:



La Solicitud S/N, de fecha 15 de junio del 2017, mediante la cual, el alumno ANGEL FRANCISCO ROMAN ROSILLO, solicita rectificación de su segundo nombre; la Hoja de Trámite N° 1221, de fecha 15 de junio del 2017, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, administrativa, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria 30220 y su Estatuto;



Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 132-2012-UNTRM-CU, de fecha 14 de setiembre del 2012, se aprueba los resultados finales de los exámenes de admisión modalidades Ordinario y Extraordinario 2012-II de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; encontrándose en la relación de ingresantes a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, el estudiante ROMAN ROSILLO, ANGEL FRANCISCO;

Que, mediante solicitud de vistos, el Sr. ANGEL FRANCISCO ROMAN ROSILLO, estudiante de la Escuela de Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, indica que en sus documentos académicos, figura como ANGEL FRANSICO ROMAN ROSILLO, debiendo ser lo correcto ANGEL FRANCISCO ROMAN ROSILLO, tal como figura en su DNI;

Que, mediante Hoja de Trámite de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo, el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 453 -2017-UNTRM/R

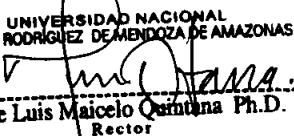
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER a petición de parte la rectificación del segundo nombre del alumno de la Escuela de Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: **ANGEL FRANCISCO ROMAN ROSILLO**, tal como lo acredita su DNI.

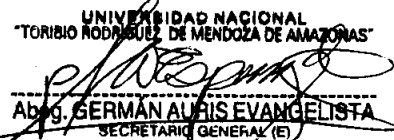
ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la rectificación del segundo nombre de estudiante antes mencionado, en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"


Abog. GERMAN LUIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R
GAE/SG
Gtm/1